



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA
CORRESPONDENCIA AL NIVEL 2 DEL MECES DEL TÍTULO INGENIERO
TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESPECIALIDAD EN TELEMÁTICA SEGÚN
RD 967/2014 de 21 de noviembre**

Denominación del Título objeto de correspondencia	Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática
Legislación reguladora	Real Decreto 1454/1991
Conduce a profesión Regulada	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ANTECEDENTES

ANTERIORES AL EEES	<ul style="list-style-type: none">• RD de 3 de Junio de 1913 creó la Escuela General de Telegrafía: impartición de conocimientos y expedición de certificados de aptitud de los Radiotelegrafistas de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Internacional Radiotelegráfico de Londres de 1912. tres secciones: a) Elemental de Radiotelegrafía; b) De aplicación para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos y c) De estudios superiores.• Reglamento de la Escuela Oficial de Telegrafía aprobado por Real Decreto de 22 de Abril de 1920 establecía las enseñanzas necesarias para la obtención del Título de Ingeniero de Telecomunicación.• Decreto de 13 de Enero de 1946, se implantaron los estudios de Ayudantes de Telecomunicación en sus dos especialidades: Líneas y Centrales y Radio.• La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación más antigua es la Universidad Politécnica de Madrid cuya primera promoción data de 1948.• Por la Ley ordenación de las Enseñanzas de 1957, se dicta un Decreto de la Presidencia por el que las secciones de Ingenieros y Ayudantes de la Escuela Oficial de Telecomunicación pasan a depender del Ministerio de Educación Nacional quedando transformadas en las respectivas Escuelas de Ingenieros y Peritos de Telecomunicación. Secciones de Líneas y Centrales, de Radiocomunicación y de Electrónica.• La creación de las Universidades Politécnicas en España en la década de los años 70 y 80, supuso un impulso a las titulaciones.• Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 1964, las Escuelas de Peritos pasan a ser Escuelas de Ingeniería Técnica: cuatro especialidades: Instalaciones Telegráficas y Telefónicas, Equipos Electrónicos, Radiocomunicación y Sonido.• RD 1372/1972 las convierte en Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación con las
-------------------------------	---



	<p>especialidades de: Telefonía y Transmisión de Datos, Radiocomunicación, Equipos Electrónicos y Sonido e Imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 1497/1987 actualizó de nuevo las enseñanzas de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. El RD 1454/1991 estableció las Directrices Generales Propias conducentes a la obtención de los títulos de Sistemas Electrónicos, Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen y Telemática. • Actualmente son 50 los Centros que imparten alguna titulación relativa a la profesión de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.
--	--

FORMACIÓN ADQUIRIDA

Para establecer si la formación científica, técnica y transversal, el análisis se ha centrado en:

- Correspondencia de contenidos, competencias específicas y carga horaria.
- Correspondencia con los objetivos generales del MECES, de acuerdo con el *Real Decreto 1027/2011*, de 3 de agosto.
- Correspondencia con los objetivos generales del grado, de acuerdo con el apartado 3 del anexo de la orden *CIN/352/2009*.
- Correspondencia de la duración efectiva de los estudios.

Correspondencia de contenidos, competencias específicas y carga horaria

- No es posible la comparación directa entre el RD 1454/1991 y CIN/352/2009 porque la primera adjudica crts a las materias troncales y la orden europea al plan de estudios globalmente. Por lo tanto se ha realizado:
 - Análisis de los planes de estudio de 5 universidades
 - Su correspondencia con las horas de la orden CIN.
 - Comparación entre créditos de ambos con "extrapolación" de créditos.

Distribución de créditos en los planes de estudio de las universidades de referencia

Universidad	Troncal+ Obligatoria	Optativo	Libre Configuración	Total
Politécnica de Madrid	190,5	25,5	24	240
Politécnica de Catalunya	180	22,5	22,5	225
Las Palmas de Gran Canaria	187,5	18	22,5	228
Alcalá de Henares	193,5	9	22,5	225
Media	187,9	18,75	22,9	229,5
Porcentaje respecto total	81,8%	8,2%	10%	100%



Correspondencia entre las materias troncales del Real Decreto 1454/1991 y las competencias específicas de la Orden CIN/352/2009		
<i>Real Decreto 1454/1991</i>		<i>Orden CIN/352/2009</i>
Materias troncales	Mínimo de horas	Competencias
Componentes y Circuitos Electrónicos. Modelado y aplicaciones de componentes. Circuitos Electrónicos analógicos: Amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas integrados analógicos. Circuitos electrónicos digitales. Familias lógicas, subsistemas combinacionales y secuenciales, interfaces analógico-digitales.	120	B4(60%), C09(40%)
Fundamentos de la Programación. Sintaxis y semántica de lenguajes. Lenguajes imperativos. Prácticas de desarrollo de programas. Pruebas funcionales. Otros tipos de lenguajes.	120	B2(40%), C07(40%), TE7(20%)
Fundamentos de Computadores. Niveles de descripción. Unidades funcionales. Nivel de transferencia de registros. Interpretación de instrucciones. Microprogramación. Conceptos de entrada-salida. Otros tipos de ordenadores. Sistemas operativos.	120	B2(40%), C02(20%), C07(20%), TE6(20%)
Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Introducción al Electromagnetismo, la Acústica y la Óptica.	60	B3(100%)
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis numérico.	120	B1(100%)
Proyectos. Metodología, formulación y elaboración de proyectos	60	PFG(100%)
Sistemas Electrónicos Digitales. Microprocesadores. Técnicas de entrada-salida. Familias de periféricos. Diseño de sistemas electrónicos basados en microprocesadores.	60	C09(60%), TE5(40%)
Sistemas Lineales. Señales deterministas y aleatorias. Dominios transformados	60	B4(40%), C04(60%)
Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios. Interfaces y control de periféricos. Comunicaciones digitales. Codificación y detección de información. Canales de acceso múltiple y multiplexación. Protocolos de comunicación. Arquitectura y modelos de referencia. Sistemas y servicios portadores. Conmutación. Redes telefónicas, télex y de datos. Interfaces y protocolos. Terminales de usuario. Servicios terminales y de valor añadido.	270	C12(10%), C13(10%), C14(10%), TE1(10%), TE2(20%), TE3(10%), TE4(10%), TE6(10%), TE7(10%)



ECTS equivalentes asociados a las competencias de la formación básica						
	Competencias básicas					TOTAL
Competencias según Orden CIN/352/2009	B1	B2	B3	B4	B5	
Horas mínimas en planes de estudios anteriores al EEES (Tabla 2)	120	96	60	96	0	372
Horas adicionales (media) en planes de estudios anteriores al EEES	79,5	31,9	30	99,8	39	280,1
Horas totales en planes de estudios anteriores al EEES	199,5	127,9	90	195,8	39	652,1
ECTS "extrapolados"	21	13,5	9,5	20,6	4,1	68,6

ECTS equivalentes asociados a las competencias del módulo común a la rama de telecomunicación																
	Competencias comunes de rama															
Competencias según la Orden CIN/352/2009	C01	C02	C03	C04	C05	C06	C07	C08	C09	C10	C11	C12	C13	C14	C15	TOTAL
Horas mínimas en planes de estudios anteriores al EEES (Tabla 2)	0	24	0	36	0	0	72	0	84	0	0	27	27	27	0	297
Horas adicionales (media) en planes de estudios anteriores al EEES	30	12	1,5	22,1	38,3	8,3	26,3	6,8	124,5	5,3	3	14,3	25,1	29,6	1,5	348,6
Horas totales en planes de estudios anteriores al EEES	30	36	1,5	58,1	38,3	8,3	98,3	6,8	208,5	5,3	3	41,3	52,1	56,6	1,5	645,6
ECTS "extrapolados"	3,2	3,8	0,2	6,1	4	0,9	10,3	0,7	21,9	0,6	0,3	4,3	5,5	6	0,2	67,9

ECTS equivalentes asociados a las competencias del módulo de tecnología específica en Telemática								
	Competencias de tecnología específica							
Competencias según la Orden CIN/352/2009	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6	TE7	TOTAL
Horas mínimas en planes de estudios anteriores al EEES (Tabla 2)	27	54	27	27	24	51	51	261
Horas adicionales (media) en planes de estudios anteriores al EEES	51,8	44,3	25,1	12	13,9	23,6	37,1	207,8
Horas totales en planes de estudios anteriores al EEES	78,8	98,3	52,1	39	37,9	74,6	88,1	468,8
ECTS "extrapolados"	8,3	10,3	5,5	4,1	4	7,9	9,3	49,3



RESUMEN DE REPARTO DE CRÉDITOS ECTS EQUIVALENTES

Módulos	ECTS equivalentes	ECTS Orden CIN/352/2009	Competencias adquiridas Orden CIN/352/2009
Básica	68,6	60	B1, B2, B3, B4, B5
Comunes a la rama de Telecomunicación	67,9	60	C01, C02, C03, C04, C05, C06, C07, C08, C09, C10, C11, C12, C13, C14, C15
Tecnología específica: Telemática	49,3	48	TE1, TE2, TE3, TE4, TE5, TE6, TE7
Trabajo Fin de Grado	14,6	12	TFG

Correspondencia con los descriptores de nivel 2 de MECES

- o Análisis de las competencias generales del RD 1027/2011 con los planes de estudios de las 5 universidades de referencia.

Adquisición de competencias generales según el artículo 6.2 del RD 1027/2011

	Horas	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Materias troncales según apartado 3.1.1							
Componentes y Circuitos Electrónicos	120	X	X				X
Fundamentos de la Programación	120	X					X
Fundamentos de Computadores	120	X					X
Fundamentos Físicos de la Ingeniería	60	X					X
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	120	X					X
Proyectos	60	X	X	X	X	X	X
Sistemas Electrónicos Digitales	60	X	X	X	X		X
Sistemas Lineales	60	X					X
Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios	270	X	X	X	X		X



Correspondencia con los objetivos de la Orden CIN/352/2009. Competencias generales

- Análisis de las competencias generales del CIN/352/2009 con los planes de estudios de las 5 universidades de referencia.

Adquisición de competencias generales según los objetivos del grado, apartado 3 del anexo de la Orden CIN/352/2009

Materias troncales y obligatorias, según apartado 3.1.1	Horas	GE1	GE2	GE3	GE4	GE5	GE6	GE7	GE8	GE9
Componentes y Circuitos Electrónicos	120				X	X				
Fundamentos de la Programación	120			X						
Fundamentos de Computadores	120			X						
Fundamentos Físicos de la Ingeniería	60			X						
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	120			X						
Proyectos	60	X	X		X	X	X	X	X	X
Sistemas Electrónicos Digitales	60				X	X		X		
Sistemas Lineales	60			X		X				
Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios	270				X	X		X		

Correspondencia de la duración efectiva de los estudios

El RD 1497/1987 establece un mínimo de 180 créditos y la media real es de 225 crts. un 25 % más del mínimo. Conclusión: la carga lectiva de los estudios del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación según el Real Decreto 1454/1991 y los correspondientes planes de estudios de las Universidades españolas es equivalente a la carga lectiva establecida en el grado descrito por la Orden CIN/352/2009.

EFFECTOS ACADÉMICOS

- Acceso al Máster antes y después del EEES.
- El título oficial está en plena correspondencia con los títulos del EEES del nivel 2 del MECES y produce los efectos de acceso al nivel 3 del MECES



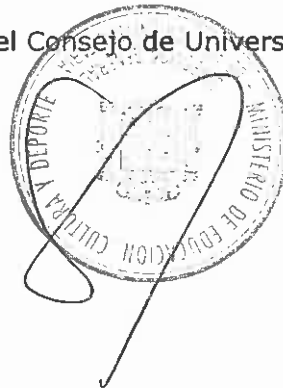
INDICADORES EXTERNOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL

- Acuerdos entre múltiples universidades españolas de intercambio de estudiantes dentro de los programas europeos SÓCRATES/ERASMUS, de Ingeniería Técnica con titulaciones de nivel de Grado (BSc) con un centenar de universidades europeas, que implican un reconocimiento de las asignaturas de los planes de estudios.
- Se ha suscrito un convenio de doble titulación entre la Universidad Politécnica de Madrid y la Hochschule für Technik und Gestaltung de Mannheim entre las titulaciones de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación y de Diplom-Ingenieur en Nachrichtentechnik/Elektronik. Esta titulación tiene actualmente nivel de Grado en Alemania.

El Consejo de Universidades, reunido el 18 de junio de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática** al nivel 2 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 18 de junio de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González